



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORÍA

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0748 DE 2021

“Por la cual se adjudica el proceso de Invitación Pública N° 003 de 2021”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 003 de 2021, el Acuerdo Superior N° 007 de 2011, Resolución Rectoral 2079 de 2014 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 25° del Acuerdo Superior N° 003 de 2021, prescribe en sus numerales 1 y 15 que dentro de las funciones del Rector están aquellas relacionadas con la dirección y coordinación de la gestión académica y administrativa de la Universidad; así como la suscripción de convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos.

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, se expidió el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que la oficina de Planeación formuló el proyecto de ficha BPUNI PLAN 08 2311 2020 denominado “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS”, el cual fue avalado por el Consejo Superior Universitario, mediante Resolución Superior N° 059 de 2020 *“Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2021 y autoriza al Rector a utilizar recursos del Presupuesto General de la Nación, Estampilla ProUnillanos y Estampilla Nacional y realizar el trámite tendiente a contratar la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI- 2021)”*.

Que teniendo en cuenta la necesidad de disponer de espacios físicos más generosos y diversos para garantizar la calidad educativa y académica, el proyecto avalado, desempeña un lugar importante en el plan estratégico, pues la institución avanzará hacia la modernización de la infraestructura a través de diversas obras con el fin de dotar de instalaciones suficientes los laboratorios, unidades académicas, tanques de servicio de agua potable en el campus de Barcelona y auditorio del campus San Antonio.

Que el día quince (15) de junio de 2021, el Asesor de Planeación, presentó estudio de oportunidad y conveniencia, así como documentos previos para el inicio del proceso de selección a través de la modalidad de invitación pública cuyo objeto consiste en: **“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, SEGÚN FICHA BPUNI PLAN 08 2311 2020”**, por valor de **\$1.376.371.815**.

Que se cuenta con los recursos necesarios para cumplir con el objeto de la necesidad según se aprecia en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 956 de fecha 16 de junio del 2021, por la suma de **MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS MCTE (\$1.376.371.815)**, rubro presupuestal: 2206301040116 Estampilla Pro Unillanos, proyecto denominado Mejoramiento de la Infraestructura Física de los Campus de la Universidad de los Llanos, Ficha Bpuni PLAN 08 2311 2020, centro de costos 24011, código corto 770, vigencia 2021.

Que el valor a contratar se encuentra en el rango superior a mil trescientos (1300) SMMLV e inferior a dos mil quinientos (2500) SMMLV, por lo que el proceso de selección es Invitación Pública de acuerdo con el artículo 59 y siguientes de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORÍA

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0748 DE 2021

“Por la cual se adjudica el proceso de Invitación Pública N° 003 de 2021”

Que el día veintiuno (21) de junio de 2021, la Universidad de los Llanos publicó en la página web de la Universidad de los Llanos, estudio de oportunidad y conveniencia, proyecto de pliego de condiciones, presupuesto, planos y registro fotográfico dentro del proceso del proceso de selección de la invitación pública N° 003 de 2021, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 61 literal c) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones.

Que por el término de cuatro (4) días hábiles, iniciando el día de su publicación y culminando el día 24 de junio de 2021, dentro del término para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se verifica que no se reciben observaciones al proceso de la invitación pública N° 003 de 2021.

Que mediante Resolución Rectoral N° 0661 del 28 de junio de 2021, la Universidad de los Llanos ordenó la apertura mediante acto administrativo, el proceso de selección de la invitación pública N° 003 de 2021, documento que fue publicado el día veintiocho (28) de junio de 2021 en la página web www.unillanos.edu.co, junto con el pliego de condiciones definitivo, señalando como fecha del cierre el día dos (02) de julio de 2021 hasta las 03:00 pm.

Que el día veintinueve (29) de junio de 2021, dentro del proceso de selección de invitación pública N° 003 de 2021, se recibió manifestación de interés de: **i) CONSORCIO UNILLANOS III**, representada legalmente por el señor **EINER RIVERA GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.075.234.319 de Neiva., **ii) WILLIAMS CO. S.A.S**, representada legalmente por el señor WILLIAM AUGUSTO ACOSTA LÓPEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.451.764.

Que el día dos (02) de julio de 2021, la Universidad de los Llanos dio por cerrado el proceso, elaborando acta de cierre del proceso de selección de la invitación pública N° 003 de 2021 procediendo a constatar que en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, se recibieron las siguientes propuestas **(i) CONSORCIO UNILLANOS III**, representada legalmente por el señor **EINER RIVERA GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.075.234.319 de Neiva.

Que conforme al literal h) del artículo 61 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el día dos (02) de julio de 2021, mediante oficio del Vicerrector de Recursos Universitarios designó los profesionales evaluadores que conforman el comité asesor evaluador integrado por: **(i) Evaluador Jurídico**, Camilo Andrés Loaiza García – Abogado contratista adscrito a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios. **(ii) Evaluador Técnico** Cristian Andrés Lara Zapata – Arquitecto contratista adscrito a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios. **(iii) Evaluador Financiero**, Diana Rico Ortiz – Contador Público contratista profesional de apoyo de la oficina de Vicerrectoría de Recursos Universitarios.

Que conforme al literal i) del artículo 61 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, en el término estipulado, el comité asesor evaluador, presentó ante la Vicerrectoría de Recursos Universitarios informe evaluativo individual jurídico, técnico y financiero del proceso de selección de Invitación Pública N° 003 de 2021.

Que el ocho (8) de julio de 2021, la Universidad de los Llanos publicó en la página web las evaluaciones individuales jurídica, técnica y financiera de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección de Invitación Pública N° 003 de 2021, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en el literal i) del artículo 61 de la Resolución Rectoral 2079 de 2014, señalando que:

PROPONENTE	EV JURÍDICA	EV TÉCNICA	EV FINANCIERA
CONSORCIO UNILLANOS III	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORÍA**

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0748 DE 2021

“Por la cual se adjudica el proceso de Invitación Pública N° 003 de 2021”

Que, por el término de traslado establecido en el pliego de condiciones, para presentar observaciones a las evaluaciones individuales incluido el plazo para subsanar requisitos habilitantes, finalizando el trece (13) de julio de 2021 hasta las 03:00 p.m., una vez revisada la correspondencia de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios y el correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co se verifica que no se recibieron observaciones a las evaluaciones realizadas.

Que conforme al literal j) del artículo 61 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el quince (15) de julio de 2021, el Vicerrector de Recursos Universitarios de acuerdo a las evaluaciones presentadas por **(i) Evaluador Jurídico**, Camilo Andrés Loaiza García – Abogado contratista adscrito a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios. **(ii) Evaluador Técnico** Cristian Andrés Lara Zapata – Arquitecto contratista adscrito a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios. **(iii) Evaluador Financiero**, Diana Rico Ortiz – Contador Público contratista profesional de apoyo de la oficina de Vicerrectoría de Recursos Universitarios, realiza el informe final evaluativo y se recomienda al Rector adjudicar del proceso tendiente a contratar la **“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, SEGÚN FICHA BPUNI PLAN 08 2311 2020”**, al **CONSORCIO UNILLANOS III**, representada legalmente por el señor **EINER RIVERA GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.075.234.319 de Neiva, por valor de **MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$ 1.376.306.340)**, incluido impuestos nacionales y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar.

Que el Ordenador del Gasto acogiendo la recomendación efectuada por el Vicerrector de Recursos Universitarios y el comité asesor evaluador procede a adjudicar el proceso tendiente a contratar la **“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, SEGÚN FICHA BPUNI PLAN 08 2311 2020”**.

Por lo anterior, el Rector de la Universidad de los Llanos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección de Invitación Pública N° 003 de 2021, al **CONSORCIO UNILLANOS III**, representado legalmente por el señor **EINER RIVERA GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.075.234.319 de Neiva, cuyo objeto es la **“MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, SEGÚN FICHA BPUNI PLAN 08 2311 2020”**, por la suma de **MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$ 1.376.306.340)**, incluido impuestos nacionales y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co .

ARTÍCULO TERCERO: Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente acto administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en el literal k) del artículo 57 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORÍA**

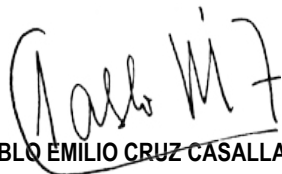
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0748 DE 2021

"Por la cual se adjudica el proceso de Invitación Pública N° 003 de 2021"

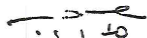
ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los quince (15) días del mes de julio de 2021.



PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Rector



Revisó – Vo. Bo. Jhoan Alexander Novoa Mosquera – Vicerrector de Recursos Universitarios



Revisó: Ana María Gutiérrez Varón – Contratista Prof. de Apoyo VRU



Proyectó: Camilo Andrés Loaiza García - Contratista Prof. de Apoyo VRU